

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 199

Lunes, 17 de Octubre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1 a 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 7 a 9

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 9 y 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 10 y 11

Diversos Ayuntamientos 11 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.718/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59
de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 2711) modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS N° 05 01 2005 3 98113, a nombre de ALMUDENA CATALÁ BLÁZQUEZ, con domicilio en la Calle Provincial de Trujillo, 12, de Arenas de San Pedro (Ávila), con N.A.F.: 051001085685, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.



Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.762/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada(s) la(s) notificación(es) que se indica(n) sin que haya sido posible realizarla(s), se cita al (a los)

interesado(s) o su(s) representante(s), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/ 2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>), para ser notificado(s) por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: 05 01 505 05 000795162, 05 01 505 000794960 Y 05 01 505 05 000792738

INTERESADO(S): BLOGRANICAST, S.L.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el boletín oficial de la provincia.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Ávila, 6 de octubre de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

Número 3.750/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de



26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 10 de Octubre de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various entries under REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL.

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various entries under REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS.



Table with columns: REGIMEN, T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Lists various agricultural and special regime properties.

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

Table with columns: REGIMEN, T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Lists properties under special agricultural regime.

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Lists properties under regime 05.

Número 3.758/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D. ERNESTO JOSÉ GÓMEZ FERRERAS, RECAUDADOR EJECUTIVO SUSTITUTO DE LA

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de diciembre de 2005, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección



Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. Del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA las 14 horas del día 13 de diciembre de 2005 (día anterior al señalado para la subasta)

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Los bienes objeto de subasta se describen después de las condiciones que la rigen, junto al tipo de subasta y lugar en que se encuentran depositados (en caso de bienes objeto de depósito), estos bienes podrán examinarse los dos días hábiles anteriores a la subasta, de 11 a 13,30 horas en dicho lugar (En caso de depósito en locales que permanezcan abiertos al público de forma habitual podrán visitarse durante el horario de apertura de estos hasta el día anterior al señalado para la subasta) Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral (en caso de bienes inmuebles inmatriculados), certificación catastral (para los inmuebles que carezcan de inscripción), e información del registro mercantil (vehículos). Del resto de bienes, salvo que expresamente se indique junto a ellos, se carece de títulos. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, el certificado de adjudicación, o en su caso la escritura pública de venta, son títulos mediante los que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

SEGUNDA: Las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

TERCERA: Las posturas anteriores a la celebración de la subasta deberán presentarse en sobre cerrado y conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social

CUARTA: La subasta se celebrará en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, sita en Av. De Portugal, nº 4, el día indicado en la parte dispositiva de la providencia de subasta que se ha transcrito al inicio de este edicto. Las posturas en sobre cerrado se entregarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, tal como también se ha indicado anteriormente.

QUINTA: A cada postura que se presente en sobre cerrado habrá de adjuntarse cheque certificado, visado o conformado por el librado (entidad bancaria o de ahorro) a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe, en todo caso del 25 por ciento del tipo de subasta.

SEXTA: Se podrá presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

SÉPTIMA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o transferencia bancaria. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de adjudicación. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

OCTAVA: Expresamente se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento, y se procederá, en su caso, a la devolución de los depósitos constituidos.

NOVENA: A los deudores les asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del RGRSS, en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir de la fecha de su celebración; en este caso, se aprobará el remate en favor del tercero si, junto a la oferta, acredita el pago de su importe.

DÉCIMA: Las posturas verbales deberán superar a la anterior en, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.



UNDÉCIMA: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del RGRSS.

DUODÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27)

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que, igualmente sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones, gravámenes y tipos de subasta a continuación se transcriben:

- **PRIMERA:** Expediente 05 01 02 00076578, seguido a D. Mariano LORENZO ALCAIDE, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: Vehículo FORD FIESTA 1117, matrícula GR-2413-M. Su valor y tipo para licitación es 30 €.

Se encuentra en dependencias de esta Unidad.

- **SEGUNDA:** Expediente 05 01 03 00114193, seguido a D. Ricardo MARTÍNEZ SCHWARK, domiciliado en La Adrada.

LOTE PRIMERO: URBANA, Local para garaje en Sotillo de la Adrada (Ávila), Cl. Isaac Peral, s/n. Se trata de la finca 6.537 (Tomo 770; Libro 59; Folio 13) del Registro de la Propiedad de Cebreros. Mide 15,50 m2. Su valor, es 9.480,52 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banco de Castilla, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 5.519,34 €; y el tipo para primera licitación será 3.961,18 €

LOTE SEGUNDO: URBANA, Local para garaje en Sotillo de la Adrada (Ávila), C/. Isaac Peral, s/n. Se trata de la finca 6.540 (Tomo 770; Libro 59; Folio 19) del Registro de la Propiedad de Cebreros. Mide 10,62 m2. Su valor, es 8.464,75 €. Está gravada con hipoteca, a favor de Banco de Castilla, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 5.519,34 €; y el tipo para primera licitación será 2.945,41 €.

- **TERCERA:** Expediente 05 01 03 00131573, seguido a D. Lorenzo RODRÍGUEZ ROSADO, domiciliado en Las Navas del Marqués.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en Las Navas del Marqués (Ávila), Cl. Viriato, 15. Mide 150 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 533; Libro 59; Folio 203; Finca 5.086. Su valor y tipo para licitación es 67.544 €.

- **CUARTA:** Expediente 05 01 03 00134001, seguido a D. Valero DILLA SÁNCHEZ, domiciliado en El Tiemblo.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en El Tiemblo (Ávila), Urbanización El Pinar de la Atalaya, Cl. Segre, 214. Mide 96 m2., sobre parcela de 790 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 785; Libro 91; Folio 185; Finca 5.546. Su valor, que resulta superado por las cargas registrales, es 131.204 €. Esta gravada con hipotecas, a favor de General Electric Capital Bank, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 137.170 €; y a favor del Banco Popular Español, S.A., con responsabilidad económico-registral de 44.000 €; y el tipo para primera licitación será 30.387,65 €.

- **QUINTA:** Expediente 05 0103 00185228, seguido a CASA DEL MIRADOR, S.L., domiciliada en Madrid.

LOTE ÚNICO: URBANA, parcela de terreno en Villanueva de Ávila (Ávila), Cm. de Herquijuelas, nº 1, en el que se están construyendo tres viviendas con un nivel medio de ejecución del 66,75 %. Mide, el solar, 781,26 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.774; Libro 2; Folio 22; Finca 121. Su valor es 255.720 €. Esta gravada con hipotecas a favor de Praga de Hipotecas y Créditos E.F.C., S.A., cuya responsabilidad económica es 192.500 €.; a favor de D^a. María del Carmen Castañeda Hueto o tenedor de la letra de cambio que motiva la hipoteca de la inscripción 5^a, cuya responsabilidad económica es 20.880 €. El tipo para licitación es 42.340 €.

- **SEXTA:** Expediente 33 06 98 00031823, seguido a D^a. María-Celia ABILLEIRA PÉREZ, domiciliada en Fontiveros.



LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro-indiviso de vivienda en Fontiveros (Ávila), Cl. Ramón y Cajal, 2. Mide 75 m²., entre casa y corral. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 2.991; Libro 95; Folio 125; Finca 5.762. Su valor, absorbido por las cargas, es 24.080 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja Rural del Duero, S. Coop. L., con responsabilidades económico-registrales de 35.400 €. El tipo de subasta será 10.687,42 €.

- **SÉPTIMA:** Expediente 45 02 93 00127037, seguido a D. Miguel-Ángel GARCÍA DÍAZ, domiciliado en Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife).

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, terreno en término de Guisando (Ávila), al sitio de la Roperiza. Es la parcela 21 del polígono 9. Mide 0.1608 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al Tomo 453; Libro 24; Folio 177; Finca 2.678. Su valor y tipo para primera licitación es 3.451 €.

Ávila, 6 de octubre de 2005.

Firma, *llegible*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.720/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 5122-E/BT-7966.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléc-

trica denominada: LINEA DE A.T. SUBTERRÁNEA, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y RED DE BAJA TENSIÓN URBANIZACIÓN "LOS TEJARES" EN CASAVIEJA (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en la línea "Piedralaves-Casavieja". Longitud.: 32 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 Kv. 3 (1X150) Al. Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia.: 250 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Celdas de protección y maniobra en SF6. Red de B.T entubada. Conductor.: RV de diferentes secciones

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 4 de octubre de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 3.721/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 5120-E/5121-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE MANIOBRAS PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL EDIFICIO DE SALUD ÁVILA SUR-ESTE, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea de 155 m de longitud a 15 kV con origen y final en la línea Ávila 1. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de maniobras anexo al C. T del Centro de Salud Ávila-Sureste, con dos celdas de línea y una de protección

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 4 de octubre de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.349/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXP.TES.

Nº: T 5.133-E Y 5.134-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes nº: AT 5.133-E y 5.134-E.**Peticionario:** HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.**Emplazamiento:** Urbanización Castaños de la Villa. La Adrada.**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica.**Características:** Línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo M-229-5 de la línea existente y final



en el apoyo M-229-7, alimentando entre ambos apoyos un transformador en caseta prefabricada de 415 kVA y 15.000-230/400 V. Longitud de la línea 150 m. Conductor tipo: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al.

Presupuesto: 46.965,34 Euros

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 5 de septiembre de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.753/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila,
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: 260/2005 (POL 2005, Remanentes I)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto:
"Acondicionamiento y reforma de 3 casas para Turismo Rural", incluida en el POL, Objetivo 1, 2005, Remanentes I, con la denominación "Nº 260.- Hoyo de Pinares.- Recuperación Casa Maestros Turismo Rural"

b) Lugar de ejecución:

El Hoyo de Pinares (Ávila)

c) Plazo de ejecución:

6 meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

72.300 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
- Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- Teléfono: 920-357162.
- Telefax: 920-357150.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- Fecha límite de presentación: 31 de octubre de 2005.



b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 2 de noviembre de 2005, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 2 de noviembre.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 10 de octubre de 2005.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.754/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de las Licencias Ambiental y de Apertura de Establecimientos y Locales.

Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán ser resueltas por el Pleno Municipal.

En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ávila, 4 de octubre de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.749/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. José Delgado Gómez, en nombre y representación de OYSHO ESPAÑA, S.A., ha solicitado en esta



Alcaldía, Licencia Ambiental para la actividad de COMERCIO TEXTIL situada en PZA DE JOSE TOME, 8 de esta Ciudad, expediente nº 217/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de octubre de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.434/05

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

Por D. Javier Martín Pérez, vecino de Ávila, C/ Virgen de la Vega 19, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para un Corral Domestico, sito en este término municipal en C/ Parcelas 331 y 332 del Polígono 504, de conformidad al Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León y apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno, a 8 de Septiembre de 2005.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

Número 3.465/05

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se anuncia la subasta y en procedimiento abierto para la contratación de la obra incluida en "El Plan de Recuperación Ambiental de la Laguna Grande de Fontiveros y su entorno".

Con fecha 14 de septiembre de 2005 fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de las cláusulas administrativas particulares que ha de regir por subasta y en procedimiento abierto para la abierta la contratación de la obra incluida en "El Plan de Recuperación Ambiental de la Laguna Grande de Fontiveros y su entorno", el cual se expone al público en el negociado de contratación de esta corporación, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno de este Ayuntamiento a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar por procedimiento abierto y subasta el contrato, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Objeto: constituye el objeto de contrato la obra incluida en el "Plan de Recuperación Ambiental de la Laguna Grande de Fontiveros y su entorno".

Tipo de licitación: el tipo máximo de licitación es 190.789,00 Euros IVA incluido.

Plazo de ejecución: diciembre de 2006.

Lugar donde se encuentra de manifiesto el expediente: en el negociado de contratación, Oficinas del Ayuntamiento, en horas de 9,00 a 13,00h, días laborales excepto sábados.

Pago del precio resultante de la adjudicación: con cargo a la aplicación presupuestaria se realizará con cargo a la partida 5/601 del Presupuesto General del año 2005.

Garantía Provisional: 3.816,00 Euros, equivalente al 2% del tipo de licitación.

Garantía Definitiva: Equivalente al 4% del importe de adjudicación.



Clasificación del contratista: Grupo C, señalado en el artículo 25 del Reglamento del TRLCAP, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

Presentación de proposiciones y documentación complementaria: En el negociado de contratación de las Oficinas del Ayuntamiento, durante las horas de 9,00 a 13,00h, señalándose como último día para su presentación el 27 hábil contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige la contratación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en acto público a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

En Fontiveros, a 19 de septiembre de 2005.

El Presidente, *José Ignacio López Galán*.

Número 3.470/05

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

DOÑA SARA MARÍA PACIOS BELLO, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para PASTELERÍA, en Local sito en Avenida de Castilla y León, N.º. 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art.º. 5.1. de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las Oficinas Municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 19 de Septiembre de 2005.

La Alcaldesa en funciones, *Ana María Gutiérrez Carrasco*.

Número 3.471/05

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

Doña Hiedra Linares Roma, actuando en nombre y representación de ANARDEIH, S.L., ha solicitado en este Ayuntamiento licencia Ambiental y de Apertura para RESTAURANTE, en Local sito en C/. Concordia, N.º. 28, Planta Baja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art.º. 5.1. de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las Oficinas Municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 19 de Septiembre de 2005.

La Alcaldesa en Funciones, *Ana María Gutiérrez Carrasco*.

Número 3.483/05

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

ANUNCIO

DON FÉLIX DE LA FUENTE SAN CRISTÓBAL, se solicita licencia ambiental para la actividad de EXPLOTACIÓN CAPRINA, EN RÉGIMEN EXTENSIVO, en la finca núm. 391 del polígono 1, de este Terminio Municipal.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todo aquel que pudiera resultar afecto por la instalación que se pretende establecer, pueda formu-



lar las alegaciones y observaciones que considere convenientes.

San Juan de la Nava, 13 de septiembre de 2005.
El Alcalde, *Antonio García Gil*.

Número 3.514/05

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

Por D. Pilar Velayos del Nogal, vecino de Gemuño (Ávila), C/ Avenida José Antonio 34, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para una Explotación Ganadera, sito en este término municipal en C/ Iglesia 37, de conformidad a la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gemuño, a 19 de Septiembre de 2005.
El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

Número 3.515/05

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

A N U N C I O

Por JUANA HERNÁNDEZ MARTÍN se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la INSTALACIÓN de la industria de CEBO VACUNO emplazada en C/ MAYOR 150, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Gilbuena, a 20 de septiembre de 2005.
El Alcalde, *Vicente García Delgado*.

Número 3.516/05

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

A N U N C I O

Por JUAN HERNÁNDEZ PÉREZ, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la INSTALACIÓN de la industria de CEBO VACUNO, emplazada en POLÍGONO 7, PARCELA 92, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Gilbuena, a 20 de septiembre de 2005.
El Alcalde, *Vicente García Delgado*.

Número 3.625/05

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo,



por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. 1. Impuestos Directos.	86.546,92 €
Cap. 2. Impuestos Indirectos.	20.130,29 €
Cap. 3. Tasas y Otros Ingresos.	85.023,95 €
Cap. 4. Transferencias Corrientes.	96.746,23 €
Cap. 5. Ingresos Patrimoniales.	115.549,98 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 7. Transferencias de Capital.	97.591,97 €
------------------------------------	-------------

TOTAL INGRESOS 501.589,34 €

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. 1. Gastos de Personal.	158.808,83 €
Cap. 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	132.943,70 €
Cap. 4 Transferencias Corrientes.	62.832,70 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6 Inversiones Reales.	49.412,14 €
Cap. 7 Transferencias de Capital.	97.591,97 €

TOTAL GASTOS 501.589,34 €

**PRESUPUESTO ELECTRA SAN BARTOLOMÉ,
S.L. AÑO 2005**

GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
COMPRAS DE ENERGÍA	120.000,00 €
COMPRAS DE OTROS	
APROVISIONAMIENTOS	6.000,00 €
GASTOS DE PERSONAL	40.000,00 €
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	60.000,00 €
NFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS	110.000,00 €
TOTAL	336.000,00 €

INGRESOS**CONCEPTO****IMPORTE**

VENTAS DE ENERGÍA, DERECHOS, CONTRATACIÓN, ALQUILERES	286.000,00 €
PRESTACIONES DE SERVICIOS	6.000,00 €
SUBVENCIONES	44.000,00 €
TOTAL	336.000,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario

- 1 Plaza de Secretaria Interventora.
- 1 Plaza de Administrativo de Administración General
- 1 Plaza de Subalterno Alguacil.

Personal Laboral:

a) Fijo:

- 2 Plazas de Operario de Servicios Múltiples.

b) Eventual:

- 1 Plaza de Limpiadora.
- 2 Plazas a media jornada de Porteros/Taquilleros.
- 2 Plazas a media jornada de Socorristas Piscina Municipal.
- 1 Plaza Mantenimiento Piscina.
- 1 Plaza de Operario Servicios Múltiples.

**PLANTILLA DE PERSONAL DE LA EMPRESA
ELECTRA SAN BARTOLOMÉ, S.L.**

Personal Laboral Fijo:

- Una Plaza de Electricista.
- Una Plaza de Auxiliar Administrativo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Bartolomé de Pinares, a 28 de Septiembre de 2005.

El Alcalde, *Melquíades García Cea.*



Número 3.629/05

**AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR
DEL BARCO****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. 1 Impuestos Directos.	11.400,00 €
Cap. 2 Impuestos Indirectos.	8.000,00 €
Cap. 3 Tasas y Otros Ingresos.	7.700,00 €
Cap. 4 Transferencias Corrientes.	22.500,00 €
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales.	10.750,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 7 Transferencias de Capital.	14.000,00 €
Cap. 8 Activos Financieros.	50.204,03 €

TOTAL INGRESOS 124.554,03 €

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. 1 Gastos de Personal.	19.600,00 €
Cap. 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	38.145,61 €
Cap. 4 Transferencias Corrientes.	2.500,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6 Inversiones Reales.	64.308,42 €
----------------------------	-------------

TOTAL GASTOS 124.554,03 €

Plantilla de Personal:

Funcionario: Ninguno.

Laboral: 1 Auxiliar-admtivo a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la

Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Losar del Barco, a 26 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *Máximo Cruz García*.

Número 3.683/05

**AYUNTAMIENTO DE NAVA DE
ARÉVALO****A N U N C I O**

Transcurrido el plazo de exposición pública de los Acuerdos plenarios relativos a la aprobación provisional de la imposición de Precio Público por la prestación del servicio de Báscula Municipal, y de su Ordenanza Fiscal reguladora, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del RD legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de dicha Ordenanza, en cumplimiento del apartado 4 del art. 17 del mismo texto legal.

Contra dicho Acuerdo definitivo y su respectiva Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio y del texto de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Nava de Arévalo, a 3 de Octubre de 2.005

El Alcalde-Presidente, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO
PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
BÁSCULA MUNICIPAL****ARTICULO 1º.- Fundamento y naturaleza:**

En uso de las facultades normativas concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre potestad nor-



mativa en materia de tributos locales, y de conformidad asimismo con lo dispuesto por los artículos 15 a 19 y 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el "Precio público por la prestación del servicio de Báscula municipal", que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ARTICULO 2º.- Hecho imponible:

El hecho imponible viene determinado por la utilización de la báscula municipal para la realización de pesajes de vehículos y mercancías.

ARTICULO 3º.- Obligados al pago:

Estarán obligados al pago del precio público regulado en la presente Ordenanza las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere la Ley General Tributaria, que utilicen la Báscula municipal para el fin descrito en el hecho imponible.

ARTICULO 4º.- Base de gravamen, tarifa y cuantía:

La cuota del precio público regulados en esta ordenanza, vendrá determinada por la aplicación de las siguientes tarifas, en función del tramo de pesaje que resulte de aplicación:

- Por pesajes de hasta 500 kgs:	0 €
- Por pesajes de 501 a 5.000 kgs:	0,30 €
- Por pesajes de 5.001 a 15.000 kgs:	0,60 €
- Por pesajes de 15.001 a 25.000 kgs:	1 €
- Por pesajes de 25.001 a 40.000 kgs:	1,20 €
- Por pesajes de 40.001 a 60.000 kgs:	2 €

ARTICULO 5º.- Devengo:

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, debiendo satisfacerse de acuerdo con las siguientes normas de gestión.

ARTICULO 6º.- Normas de gestión y recaudación:

El precio público regulado en esta Ordenanza deberá hacerse efectivo con carácter previo a la prestación del servicio, mediante el sistema operativo que el Pleno disponga en cada momento.

Si en la fase de utilización de la báscula se produjeran accidentes de cualquier clase por circulación indebida o mal uso de las instalaciones, el

Ayuntamiento no se hará responsable de los daños o perjuicios ocasionados.

Los desperfectos que se causen en las instalaciones de la Báscula municipal por su uso incorrecto serán de cuenta del usuario, quien vendrá obligado a reparar los daños o perjuicios ocasionados, o indemnizar su equivalente económico, previa tasación pericial de los mismos.

ARTÍCULO 7º.- Exenciones:

No se concederán mas exenciones que las previstas en normas con rango de ley o las derivadas de la aplicación de tratados internacionales.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de Agosto de 2.005, y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", comenzando a aplicarse desde ese mismo día, y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.

Número 3.728/05

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de septiembre de 2005, la modificación de las Ordenanzas de:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Tasa de Suministro Municipal de Agua Potable.
- Tasa de Alcantarillado.
- Tasa de Tránsito de Ganado por Vías Públicas.

Se hace público que dicho acuerdo y sus antecedentes permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito, por plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de este anuncio en B.O.P. y si no se produjeran, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88.

En El Mirón, a tres de Octubre de 2005.

El Alcalde, *Castor González*.